



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00774499- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00774499- -UNC-ME#FCC donde el Lic. Rafael Alejandro Caminos, Leg. 44649, solicita licencia -con goce de haberes por vacaciones no gozadas-, desde el 05 al 20 de noviembre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista del solicitante.

Lo dispuesto por el artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente (Res. HCS N° 1222/14).

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 36 inc. 6) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, esta autoridad es competente para aprobar el presente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes por vacaciones no gozadas, al Lic. Rafael Alejandro Caminos, Leg. N° 44649, desde el 05 al 20 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

